



Asistencia al Contribuyente - ATYR

Se informa que desde el 5/9 está habilitada, en el servicio [Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes](#), la posibilidad de pagar una o más facturas de contribuciones especiales de seguridad social (CESS) e IRPF en una única transacción.

Dicha transacción permite combinar compensaciones de crédito, que cancelan tanto obligaciones de IRPF como de seguridad social, y certificados electrónicos de DGI de los tipos D y E, con los que se puede pagar CESS.

Queda sin efecto la utilización de depósitos bancarios, transferencias y certificados de crédito en formato papel.

Por más información, puede acceder al instructivo desde el propio servicio.